







CARTA DE INTENCIÓN DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), POR MEDIO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES Y EL CENTRO CULTURAL DE ESPAÑA EN TEGUCIGALPA (CCET)

Nosotros Doctor FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO, actuando en su condición de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (en adelante, "UNAH"), según consta en el Acuerdo de Nombramiento No. 012-2017-JDU-UNAH de la Junta de Dirección Universitaria; institución con sede en la ciudad de Tegucigalpa, M. del D.C., Honduras; y JESÚS JOAQUÍN BENITO TEJERO, con domicilio en Tegucigalpa, actuando en nombre y representación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en virtud de las facultades que le son atribuidas por Resolución del Consejo Rector de 12 de abril de 2011 (BOE núm. 135 de 7 de junio 2011) / por Resolución de la Dirección de la AECID de 2 de julio de 2009 (BOE núm. 183 de 30 de julio), quien en adelante para efectos de esta Carta de Intención de Cooperación Interinstitucional se denominará " CCET" en uso de nuestras facultades legales, hemos convenido suscribir y desarrollar la presente CARTA DE INTENCIÓN DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, que se regirá por las siguientes cláusulas:

## **DECLARACIONES**

### **DECLARA LA UNAH:**

- a) Que la UNAH, de conformidad al artículo 160 de la Constitución de la Republica de Honduras, es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personalidad jurídica, goza de la exclusividad para organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.
- b) Que de conformidad con su Ley Orgánica, la UNAH tiene como misión contribuir al desarrollo social, económico y cultural de Honduras mediante el cultivo de la Ciencia, la Tecnología, las Letras y las Artes, por medio de Facultades, Centros Regionales, e Institutos que desarrollan como funciones esenciales la docencia, la investigación y la vinculación universidad-sociedad.

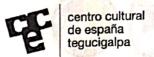
# DECLARA EL CENTRO CULTURAL DE ESPAÑA EN TEGUCIGALPA (CCET):

 a) Que el Centro Cultural de España en Tegucigalpa (CCET) forma parte de la Red de Centros Culturales de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el









Desarrollo (AECID). Se configura como espacio para la oferta cultural y la difusión de la cultura española en el exterior, además de ser un agente de cooperación para el desarrollo.

- b) Que desde su apertura, hace especial énfasis en la promoción de la creatividad y el acceso a la cultura en las nuevas generaciones, e incentiva el proceso de creación artística local apoyando con los diferentes sectores de la sociedad, a fin de que este público pueda ser promotor y actor de la cultura en sus múltiples expresiones.
- c) Que como agente de la Cooperación Española implementa las políticas de cooperación cultural al desarrollo en Honduras y América Latina, en el marco de la Agenda 2030 como cultural al desarrollo en Honduras y América Latina, en el marco de la Agenda 2030 como compromiso y estrategia internacional para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y siempre bajo la premisa de que la cultura es un factor clave para el desarrollo humano sostenible, la erradicación de la pobreza, la construcción activa de la paz y el ejercicio pleno de los derechos de una ciudadanía global. En este sentido, además de su significativa labor artística, mantiene líneas de actuación como la formación de capital humano en cultura, la potenciación de la dimensión económica de la cultura en su contribución al desarrollo, la generación de sinergias entre los ámbitos educativos y culturales, la gestión sostenible del patrimonio cultural, el fomento de la relación entre comunicación, nuevas tecnologías y cultura, y el impulso al reconocimiento de los derechos culturales.

## **POR TANTO**

Encontrándose los comparecientes debidamente facultados, en virtud de su investidura y en nombre de las instituciones que representan:

#### **ACUERDAN**

Suscribir la presente Carta de Intenciones, al tenor de lo siguiente:

PROPÓSITO: La presente Carta de intención de Cooperación Interinstitucional tiene el siguiente propósito:

Hacer manifiesta la intención de ambas instituciones de aunar esfuerzos, aprovechando sus respectivas ventajas comparativas, en las áreas de la academia, investigación, vinculación con la sociedad y demás asuntos de interés mutuo.







ATIVIDADES: Para Apropósito, las Partes podrán promover el desarrollo de las siguientes

- a) Potenciar mutuamente la formación y capacitación del talento humano tanto de docentes y estudiantes de la UNAH,
- b) Promoción de actividades que se desarrollaran bajo el marco de esta Carta de Intenciones a través de los medios y plataformas institucionales.
- c) Simposios, conferencias, cursos, diplomados, seminarios y actividades de carácter cultural.
- d) Intercambio de publicaciones y materiales académicos, en tanto no estuviese limitado por la ley o por obligaciones contractuales.
- e) Desarrollo conjunto de proyectos de Vinculación Universidad-Sociedad.

**IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES.** La definición e implementación de las actividades descritas en esta carta podrá ser acordada por las partes mediante instrumentos adicionales y dependerán de la disponibilidad de los recursos necesarios.

VIGENCIA. La presente Carta de Intención se mantendrá en vigencia hasta que se suscriba un convenio que la sustituya.

Y en fe de lo cual, se suscribe la presente en dos ejemplares igualmente auténticos y del mismo contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

**POR** 

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO

**RECTOR** 

FECHA: 21-01-2020

POR

EL CENTRO CULTURAL DE ESPAÑA EN TEGUCIGALPA

CCETP

100

JESUS JOAQUÍN BENITO TEJERO

DIRECTOR

FECHA: 23/01/2020